

Se retuvo a Oseguera para evitar escarnio extranjero

**ALBERTO MORALES
Y PEDRO VILLA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La secretaria de seguridad, Rosa Icela Rodríguez, reconoció que se demoraron en cumplir la orden de un juez para liberar a Abraham Rodolfo Oseguera, hermano de Nemesio Oseguera, líder del Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), pues buscaron retenerlo para cuidar a la población, a las instrucciones de seguridad y evitar el escarnio de gobiernos extranjeros.

“Aunque el juez había dado un ultimátum de tres horas, se determinó no acatarlo de inmediato para copiar toda la información y proteger la dignidad del Estado, aunque esto último haya implicado el castigo de dos multas de 25 mil pesos que pagaremos, pues consideramos que era mejor esperar, a ser víctima del escarnio por parte de gobiernos extranjeros”.

En la conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) dijo que el hermano de Rodolfo Oseguera *El Mencho*, es una pieza clave en la estructura del Cártel de Jalisco Nueva Generación y un asunto de relevancia y de interés para el país, por ello solicitaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revisar la decisión del juez Rogelio León Díaz Villarreal, quien decretó no vincularlo a proceso y ordenó su inmediata liberación el domingo pasado a las 4:30 horas.

“Ante ello, el máximo tribunal respondió al gobierno de México, por escrito, justificando el actuar del juez”, criticó la funcionaria de seguridad.

Informó que también se pidió a autoridades de Estados Unidos información, procesos o

denuncias pendientes en contra de Abraham Oseguera, con el fin de no ser omisos en la lucha binacional contra el tráfico de drogas y armas, pero respondieron que no había procesos u órdenes pendientes en ese país, por lo que fue liberado.

Rosa Icela Rodríguez acusó que el juez Díaz Villarreal no tomó en cuenta las pruebas aportadas por la Fiscalía General de la República. no las valoró ade-

cuadamente y no dio tiempo a la representación social para conocer y desvirtuar las pruebas presentadas por la defensa.

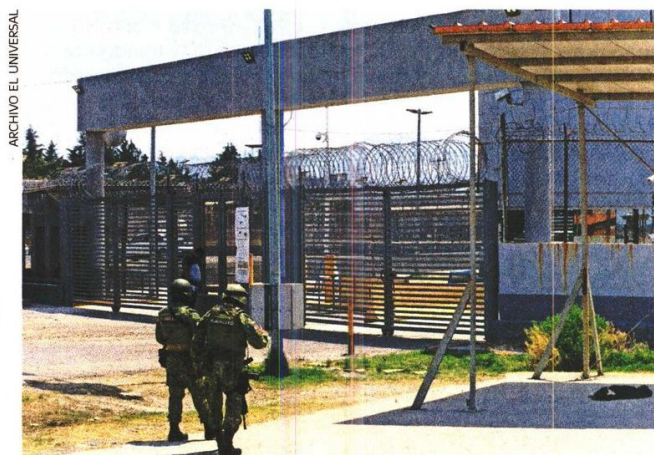
“Dio validez plena a indicios de la defensa, videos editados y segmentados en los que se presume una manipulación”, mencionó la funcionaria.

Antes, el subsecretario de seguridad, Luis Rodríguez Bucio, acusó que el juez Rogelio León Díaz Villarreal basó su decisión de no vincular a proceso a *Don Rodo* por el contenido de varios videos que, indicó, pudieron ser editados o manipulados.

“El juez que lo apoyó, lo favoreció, es Rogelio León Díaz Villarreal, juez de control adscrito al Centro Penal de Justicia del Penal Federal en el Estado de México en Almoloya”. ●

ROSA ICELA RODRÍGUEZ
Secretaria de Seguridad

“Aunque el juez había dado un ultimátum de tres horas, se determinó no acatarlo de inmediato para copiar toda la información y proteger la dignidad del Estado”



Juez ignoró las pruebas aportadas por la Fiscalía General de la República en la liberación de Abraham Oseguera, dice SSPC.

